

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., primero de junio de dos mil veintidós

Rad. 2007-00260

Se aportó por parte del auxiliar de la justicia, señor JAIRO DE JESÚS MELCHOR GUEVARA, escrito en el cual indica que el antiguo secuestre le realizó entrega del inmueble aprisionado en las presentes diligencias.

En ese sentido se requiere al nuevo secuestre nombrado, para que informe al juzgado si la entrega del inmueble se realizó por parte de la autoridad comisionada, o se hizo directamente por el secuestre saliente, y en caso de haberse hecho la entrega entre secuestres y no con la mediación de la alcaldía de Armenia, se le requiere para que aporte el acta de entrega firmado por los dos, indicando el estado actual del inmueble

Expídase oficio por el centro de servicios

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f806c38ad799fb21638e6cafe0bf8778900b1d2da0aa4d8e6f9f86d44ebd9c4**

Documento generado en 01/06/2022 07:56:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>